UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.
EVALUACION DE LAS OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CONCURSO DE OFERTAS Nº 02-2.014
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA ESCUELAS DEL DISTRITO" ID Nº 268.571

En el Distrito de Cambyretá, departamento de Itapúa, a los seis días del mes de mayo de dos mil catorce, siendo las 07:30 hs., se reúnen en la oficina de la UOC, los miembros del Comité de Evaluación del Concurso de Ofertas Nº 02-2.014 "Adquisición de Muebles para Escuelas del distrito" I.D. Nº 268.571.

Se encuentran Presentes los miembros del comité de evaluación; Srta. Liz Romero, Responsable de UOC y la Ing. Marizol Gallas, Asesora de UOC, para evaluar las ofertas presentadas en el marco del Concurso de Ofertas Nº 02-2.014 "Adquisición de Muebles para Escuelas del Distrito".

El precio estimado para el presente llamado es de GUARANIES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES (Gs. 462.000.000) incluido en la partida 540-30-003 del Presupuesto General de la Municipalidad de Cambyretá del año 2.014, en el PAC Nº 268.571, que fue modificado según lo dispuesto en el artículo 264 inciso b) del Decreto 1.100 quedando en (Gs. 464.223.500) GUARANÍES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS.

En primer lugar se da lectura al acta de apertura de ofertas de fecha veinticuatro de abril del corriente donde constan los montos de las ofertas.

Oferentes	Monto de las ofertas
GRUPO RELIANCE de Diego José Jarolin Duarte	Gs. 398.520.000
METAL MAD S.A.	Gs. 457.600.000
EL ESCOLAR DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES de José L. González	Gs. 573.858.000
NM DISEÑOS de Nélida Mendoza	Gs. 669.573.750
FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS de Carlos Atilio Carlson Capli	Gs. 675.720.000

Seguidamente se procede a establecer la metodología para el análisis y evaluación de las ofertas. En este punto, este comité se ha ceñido de manera estricta a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, en la cual se establece.

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Ing. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

Liz Romero
Responsable U O C
Municipalidad de Cambyretá

- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular su oferta serán descalificada.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

Definida la metodología de evaluación, el Comité procede a revisar los precios de todas las ofertas para verificar la existencia de errores aritméticos, los cuales serán subsanados de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051 sin alterar los precios unitarios.

Seguidamente se procede al análisis de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el numeral uno del art. 61 del Decreto Reglamentario de la Ley 2.051/03. ----------

Ítem	Documentos De Carácter Sustancial	GRUPO RELIANCE de Diego José Jarolin Duarte	METAL MAD S.A.	EL ESCOLAR DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES de José L. González	NM DISEÑOS de Nélida Mendoza	FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS de Carlos Atilio Carlson Capli
1	Formulario de oferta debidamente completado y firmado.	Si	Si	Si	Si	Si
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (3%) por 60 días.	Si	Si	Si	Si	Si
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	SIPE	Sipe	Si	Si	Si
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	SIPE	Sipe	Si	Si	Si
5	Constitución de Sociedad y/o Estatuto Social		Sipe			
6	Poder Representante		Sipe			
	Documentos De Carácter Sustancial					
1	Fotocopia simple de Cédula Tributaria (Constancia de inscripción en el RUC)	SIPE	Sipe	Sipe	Sipe	Si
2	Declaración Jurada de menores Resolución 941/10	SIPE	Sipe	Si	Sipe	Si
3	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA, del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SIPE	Sipe	Sipe	Sipe	Si
5	Declaración jurada de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas	Si	Si	no	Si	No
7	Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales. (2010; 2011; 2012).	SIPE	Si	Si	Si	Solo 2.012

Ing. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

Liz Romero
Responsable U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

Ítem	Documentos De Carácter Sustancial	GRUPO RELIANCE de Diego José Jarolin Duarte	METAL MAD S.A.	EL ESCOLAR DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES de José L. González	NM DISEÑOS de Nélida Mendoza	FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS de Carlos Atilio Carlson Capli
8	Copia de por lo menos un contrato o factura de venta de bienes similares.	Si	Si	Si	Si	Si
9	Autorización del fabricante.	Si	Si	No	Si	Si
10	Muestras de cada ítem ofertado.	no	Si	Sólo ítem 2 y 3)	Si	Si

Teniendo en cuenta que la adjudicación es por ítem se procede a evaluar las ofertas más bajas en cada ítem, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones:

Ítem nº 1), 2), 3) y 6)
GRUPO RELIANCE de Diego José Jarolin Duarte

CAPACIDAD LEGAL: El oferente declara no estar comprendido dentro de las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, previstas en el artículo 40 de la Ley 2.051. El objeto de la sociedad permite la ejecución del contrato.

CAPACIDAD FINANCIERA: análisis de los últimos tres años (2.012-2.011-2010)
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente igual a 8,08; en el pliego se solicita que sea mayor a 1, por lo tanto CUMPLE.
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual a 0,09; en el pliego se requiere que sea menor a 0,80, por lo tanto CUMPLE.
Rentabilidad es positiva en promedio en los últimos tres años tal como se requiere en el pliego, por lo tanto CUMPLE.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:
El oferente demuestra contar con experiencia de más de un año como contratista, el oferente es fabricante de los muebles ofertados demuestra haber vendido bienes similares, pero las muestras presentadas demuestran que los bienes no cumplen con las Especificaciones Técnicas requeridas en la carta de invitación.
En los ítems 1) 2) y 3) no cuentan con tapa de fondo de porta útiles, la terminación de los muebles no es la apropiada ya que las superficies en los extremos no son lisas, la medida de los tapacantos es inferior a lo que corresponde haciendo que queden ranuras en las esquinas.
En los ítems 4) y 5) el diseño del mueble no corresponde al establecido en los planos.
En el ítem 6) la terminación es desprolija, la pintura no es la solicitada, no se pintaron todas las piezas.
Por lo expuesto, luego de verificadas las muestras, se recomienda NO aceptar la oferta de Grupo Reliance.

Ítem nº 4) y 5)
FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS de Carlos Atilio Carlson Capli

CAPACIDAD LEGAL: El oferente declara no estar comprendido dentro de las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, previstas en el artículo 40 de la Ley 2.051. El objeto de la sociedad permite la ejecución del contrato.

Ing. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

Liz Romero
Responsable U O C
Municipalidad de Cambyretá

CAPACIDAD FINANCIERA: análisis del último año (2.012)

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente igual a 1,42; en el pliego se solicita que sea mayor a 1, por lo tanto CUMPLE.

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual a 0,68; en el pliego se requiere que sea menor a 0,80, por lo tanto CUMPLE.

Rentabilidad es positiva en promedio en los últimos tres años tal como se requiere en el pliego, por lo tanto CUMPLE.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

El oferente inició sus actividades el 30/08/2012, por lo tanto no cuenta con dos años de experiencia como contratista.

No demuestra haber vendido muebles, ya que solo presenta una factura de venta de muebles a la firma Paraguay Emprendimientos con RUC Nº 4.243.949-3 de la señora Rosa Mable Capli de Carlson (madre del oferente) y las demás facturas corresponden al fabricante. Por lo expuesto se recomienda NO aceptar la oferta de Fortaleza emprendimientos por no contar con la experiencia requerida en el pliego de bases y condiciones.

Ítem nº 1), 2), 3), 4), 5) y 6)
METAL MAD S.A.

CAPACIDAD LEGAL: El oferente declara no estar comprendido dentro de las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, previstas en el artículo 40 de la Ley 2.051. El objeto de la sociedad permite la ejecución del contrato.

CAPACIDAD FINANCIERA: análisis de los últimos tres años (2.012-2.011-2010)

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente igual a 1,67; en el pliego se solicita que sea mayor a 1, por lo tanto CUMPLE.

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual a 0,38; en el pliego se requiere que sea menor a 0,80, por lo tanto CUMPLE.

Rentabilidad es positiva en promedio en los últimos tres años tal como se requiere en el pliego, por lo tanto CUMPLE.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

El oferente demuestra contar con experiencia de más de un año como contratista, haber vendido bienes similares y ser fabricante de los muebles ofertados.

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas luego de verificar las muestras presentadas por el proveedor, se pudo constatar que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas básicas para los ítems 1), 2), 3), 4), y 5), y presentan buena terminación, pero se sugiere agregar ciertos detalles como ser:

Para los **ítems 1) 2) y 3)** Silla y pupitre: a) el colgador de mochila deberá estar ambos lados y no sobresalir de la parte lateral de la mesa. b) Los listones del respaldo de las sillas deberán estar fijadas por cuatro remaches, dos en cada extremo de cada listón. c) los listones tanto del respaldo como del asiento deberán tener mejor terminación en los extremos.

Ing. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

Liz Romero
Responsable U O C
Municipalidad de Cambyretá

Para el **ítem 4)** Armario con puertas. a) pintar las superficies internas. b) las bisagras deberán ser metálicas reforzadas tipo piano. c) La tapa de fondo deberá estar clavada y encolada. Para el **ítem 5)** Armario sin puertas. a) La tapa de fondo deberá estar clavada y encolada. El **ítem 6)** no corresponde al diseño establecido en los planos y especificaciones técnicas.

Por lo expuesto considerando que el oferente demuestra contar con la capacidad legal, y cumplir con la experiencia y capacidad técnica requerida en el pliego de bases y condiciones y que las muestras presentadas para los ítems 1) 2) 3) 4) y 5) cumplen con las especificaciones técnicas se recomienda aceptar su oferta, para dichos ítems, debiendo el oferente realizar las correcciones indicadas.

Ítem nº 6)
NM DISEÑOS

Considerando que la menor oferta para el ítem 6) es la presentada por Grupo Reliance, pero que las muestras presentadas no cumplen con las especificaciones técnicas; que la segunda mejor oferta es la presentada por Fortaleza emprendimientos, pero el mismo no cuenta con la experiencia requerida en el pliego de bases y condiciones; que la tercera oferta es la presentada Metal Mad S.A., pero la misma no cumple con las especificaciones técnicas, ya que el diseño no corresponde al solicitado en el pliego; que la cuarta oferta es la presentada por El Escolar Distribuidora, pero el mismo no presentó muestras de éste ítem, por lo que no es posible evaluar la misma y que la última oferta es la presentada por NM Diseños, se procede a avaluar la misma de acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones.

CAPACIDAD LEGAL: El oferente declara no estar comprendido dentro de las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, previstas en el artículo 40 de la Ley 2.051. El objeto de la sociedad permite la ejecución del contrato.

CAPACIDAD FINANCIERA: análisis de los últimos tres años (2.012-2.011-2010)

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente igual a 20,83; en el pliego se solicita que sea mayor a 1, por lo tanto CUMPLE.

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual a 0,04; en el pliego se requiere que sea menor a 0,80, por lo tanto CUMPLE.

Rentabilidad es positiva en promedio en los últimos tres años tal como se requiere en el pliego, por lo tanto CUMPLE.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

El oferente demuestra contar con experiencia de más de un año como contratista, demuestra haber vendido bienes similares y la muestra presentada demuestra que el bien cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas en la carta de invitación. El oferente es fabricante de los muebles ofertados, por lo que se recomienda aceptar su oferta.

Por todo lo expuesto, considerando que:

- Se recomienda no aceptar la oferta presentada por GRUPO RELIANCE de Diego José Jarolin Duarte, debido a que no demuestra contar con la capacidad técnica y experiencia indicadas en el pliego de bases y condiciones.

Ing. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

Liz Romero
Responsable U.O.C
Municipalidad de Cambyretá

- Se recomienda no aceptar la oferta presentada por FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS de Carlos Atilio Carlson Capli, debido a que no demuestra contar con la capacidad técnica y experiencia indicadas en el pliego de bases y condiciones.

- El oferente METAL MAD S.A. demuestra contar con la capacidad legal, financiera y técnica requerida en el pliego de bases y condiciones, pero el diseño del escritorio, ítem 6) no corresponde al solicitado.

- El oferente NM DISEÑOS demuestra contar con la capacidad legal, financiera y técnica requerida en el pliego de bases y condiciones y la muestra ofertada cumple con las especificaciones técnicas.

El Comité de Evaluación recomienda:

cambiar

PRIMERO: ADJUDICAR, los ítems nº 1), 2), 3), 4) y 5) del llamado CO-02-2.014 **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA ESCUELAS DEL DISTRITO" ID Nº 268.571,** a la firma **METAL MAD S.A.** con RUC Nº 80018500-5, por **(Gs. 452.400.000) GUARANÍES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL,** para la provisión de muebles para escuelas según el siguiente detalle:

Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	675	Mesa con silla para alumno (1er ciclo)	180.000	121.500.000
2	290	Mesa con silla para alumno (2do ciclo)	200.000	58.000.000
3	1.075	Mesa con silla para alumno (3er ciclo)	200.000	215.000.000
4	45	Armario con dos puertas enchapadas	700.000	31.500.000
5	44	Armario sin puertas	600.000	26.400.000

SEGUNDO ADJUDICAR, el ítem nº 6) del llamado CO-02-2.014 **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA ESCUELAS DEL DISTRITO" ID Nº 268.571,** a la firma **NM DISEÑOS** con RUC Nº 1009022-3, de **NÉLIDA MENDOZA** con CI Nº 1.009.022 por **(Gs. 11.823.500) GUARANÍES ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS,** para la provisión de muebles para escuelas según el siguiente detalle:

Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
6	13	Escritorio para profesor	909.500	11.823.500

Sin otro tema que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 hs. del día seis de mayo de dos mil catorce, firmando los presentes en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Marizol Gallas K.
Asesora de UOC

Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. Municipalidad de Cambyreta

Liz A. Romero
Responsable de UOC